



32.5.

Fusagasugá, 2022- 04-18

Señores
TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S
PRECAR L.T.D.A. S.A.S.

Asunto y/ó Ref: Observaciones Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 046 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Respetados señores.

Teniendo en cuenta las Observaciones realizadas del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 046 cuyo objeto es "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo (Repuestos Y Mano De Obra) De Los Vehículos Del Parque Automotor Y Maquinaria De La Universidad De Cundinamarca." por las empresas **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S** y **PRECAR L.T.D.A. S.A.S.** se procede a dar respuesta.

1. TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S

La observación presentada por la empresa **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S** es la siguiente:

"En el Modulo II—A REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES numeral 4 PERSONAL REQUERIDO SOLICITAN:

REQUISITOS TÉCNICOS	
N°	DOCUMENTO
4	Personal requerido
<p>REQUERIMIENTO</p> <p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gerente 2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico. 4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmecánico. 5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmecánica. 	



Por lo anterior y con el ánimo que exista pluralidad de oferentes y no se limite la participación de manera atenta se solicita que se realicen los ajustes pertinentes se requiera:

En el ítem 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o Electromecánico con un contrato como prestador de servicios, ya que sería el mismo representante legal de la empresa.

En el ítem 4 Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico tecnólogo metal mecánico o un técnico mecánico en diésel.

Lo anterior teniendo en cuenta que estos perfiles pueden cumplir labores encaminadas al mantenimiento de los vehículos del parque automotor y maquinaria de la universidad de Cundinamarca"

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que los perfiles solicitados por la empresa observadora pueden ser técnicamente aptos para las actividades del objeto contractual se acepta la observación realizada por **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**, el cual quedara así:

En el ítem 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o Electromecánico.

En el ítem 4 Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico tecnólogo metal mecánico o un técnico mecánico en diésel.

2. PRECAR L.T.D.A. S.A.S.

La observación presentada por la empresa **PRECAR L.T.D.A. S.A.S.** es la siguiente:

- a. *“Respecto a los REQUISITOS TÉCNICOS, numeral 6. CONDICIONES DEL ESPACIO Solicitamos respetuosamente a la Entidad permitir que en lo que respecta a la Zona para lavado de vehículos pueda ser presentada por medio de Convenio Comercial.”*

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que para la Institución es importante que el contratista sea el encargado de prestar todos los servicios técnicos solicitados y que sea directamente él el responsable de cumplir con todos los requerimientos y no un tercero por ende no se acepta la observación presentada.

- b. *“Respecto a los REQUISITOS TÉCNICOS, numeral 6. CONDICIONES DEL TALLER Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se puedan presentar: 1. Cárcamo y/o 1. Elevador hidráulico para revisión de vehículos. Lo anterior se basa en que ambos equipos cumplen con la misma función, y se pueda presentar el uno y/o el otro para cumplir dicho requisito.”*



RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que tanto como el cárcamo y el elevador eléctrico pueden cumplir una función semejante se acepta la observación.

- c. *“De acuerdo a lo solicitado en 2.3. EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL – TRESCIENTOS (300) PUNTOS:*

“PUNTOS: 300 El Proponente aporta (3) certificaciones de experiencia donde consta que presto servicio en el área solicitada, igual o mayor el valor de 350 SMMLV. Y que los documentos presentados están dentro de los 10 años anteriores.”

Solicitamos a la Entidad que se pueda aportar para el cumplimiento del requisito y la obtención del puntaje de la siguiente manera:

“El Proponente aporta (4) certificaciones de experiencia donde consta que presto servicio en el área solicitada, igual o mayor al valor de 350 SMMLV. Y que los documentos presentados están dentro de los 10 años anteriores.”

Agradecemos la atención prestada y esperamos que lo solicitado amplié la cantidad de oferentes y promueva la libre competencia, transparencia y participación al proceso de la referencia.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que la institución solicita que el proponente aporte (3) certificaciones de experiencia donde consta que prestó servicio en el área solicitada, igual o mayor el valor de 350 SMMLV. La Universidad de Cundinamarca estipula que estas tres certificaciones son suficientes para garantizar la que el oferente cumple con la experiencia necesaria para efectuar el objeto contractual además de dar pluralidad a la presentación de ofertas.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

12.1-14.1